

Gurriaran, excedentes voluntarios, que deberán continuar en dicha situación; don Joaquín Antonino Barrio de Vega, supernumerario, que deberá continuar en dicha situación, y don Juan José Muñoz Mungul, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Enrique Gailur López.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 8 de septiembre del corriente año.

#### Ascenso en comisión

A Topógrafo Ayudante Principal, Jefe de Negociado de primera clase, en comisión, con el sueldo anual de 20.520 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don José Miguel Lóbez Heredia, con antigüedad de 8 de septiembre del año en curso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Cirilo González Hernando.*

Con esta fecha y antigüedad para todos los efectos del día 27 de agosto último se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Cirilo González Hernando, con destino en el Juzgado Comarcal de Valoria la Buena (Valladolid).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria al Médico forense del Juzgado de Instrucción de Valmaseda, don Manuel Escorsa Aguirre.*

Accediendo a lo solicitado por don Manuel Escorsa Aguirre, Médico forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valmaseda, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 54 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General ha acordado concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se autoriza el reintegro al servicio activo en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Enrique Rosendo Rueda Pérez.*

Con esta fecha se autoriza el reintegro a don Enrique Rosendo Rueda Pérez, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien promover en corrida de escalas a las categorías de Jefe de Administración Civil de primera, segunda y tercera del Cuerpo Especial de Prisiones, respectivamente, a don Antonio Galbis Baz, don Tomás Cabezón Martín y don Joaquín Martín Pérez, y a las de Negociado de primera clase, segunda y tercera, respectivamente de igual Cuerpo a don Deogracia Tapia Calvo, don Enrique Viamonte Villanueva y don Jesús Martínez Frias, en vacantes que actualmente existen, dotadas con el sueldo asignado a las mismas y con efectos desde esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1961. — El Director general, P. D., José Antonio Barrera.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 8 de agosto de 1961 por la que se asciende al empleo de Teniente al Brigada de las Fuerzas de Policía Armada, Caballero Mutilado Permanente, don Rafael Buitrón López*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 19 de la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 296), se promueve al empleo de Teniente, con antigüedad de primero de junio de 1954 al Brigada de las Fuerzas de Policía Armada, Caballero Mutilado Permanente, don Rafael Buitrón López, y con efectos administrativos de primero de septiembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1961.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a Médico Maternólogo del Estado a don José María Sala Ponsati, y a Médico Puericultor del Estado a don Manuel de la Iglesia Fernández.*

Vacante en la plantilla unificada de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado un empleo dotado con el sueldo anual de 13.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, por fallecimiento del titular del mismo.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a los siguientes funcionarios de aquella plantilla: al empleo de Médico Maternólogo del Estado, con el sueldo anual de 13.680 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre, a don José María Sala Ponsati, actualmente Médico Maternólogo con el sueldo anual de 10.320 pesetas y con destino en los Servicios de Higiene Infantil de Barcelona, y al empleo de Médico Puericultor del Estado, con el sueldo anual de 10.320 pesetas más dos mensualidades ex-